



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Coordinación Salas Cunas V.T.F.-

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE SALA
CUNA Y JARDIN INFANTIL "PASITOS"
VTF. ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION DE PARRAL AÑO 2012.- /

PARRAL, 05 Set 2012
DECRETO EXENTO N° 4415

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso de la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento De Educación Municipal.-
- 3.- El Decreto Exento N° 1108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna "PASITOS" ubicada en el Sector Los Tulipanes. Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a las funcionarias de sala cuna y jardín infantil "PASITOS", administrados por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que les corresponde de acuerdo a sus años de servicio en el año laboral 2.012, y en las fechas que se señala:

NOMBRES	CARGO	N° DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
Verónica Del Carmen Maureira Agurto RUT: 13.374.565-3	Auxiliar de Servicios Menores. Sala cuna PASITOS	05	24 de Septiembre – 28 de Septiembre (2012)
	TOTAL	05 DÍAS	

Elsa Damari Monroy Fuentes RUT: 15.697.023-9	Técnico en Atención de Párvulos, Sala cuna PASITOS	10	24 de Septiembre - 05 de Octubre (2012)
	TOTAL	10 DIAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- La funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "PASITOS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ALCALDE PARRAL



Abogada D.A.E.M.



IUE/ICCC/JAMM/CMF/ PGG/iso.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-